



**DATA CÍVICA**  
Más datos para más personas

**25N**

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN  
DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

# LO QUE SABEMOS SOBRE LA VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES EN MÉXICO



# Contenido

## Introducción

### ¿Qué sabemos sobre las violencias letales y no letales en México?

La violencia letal: homicidios de mujeres y homicidios por razones de género

¿Qué nos falta saber de la violencia letal contra las mujeres?

Violencia en pareja: más frecuente para las mujeres indígenas

Maternidades: Desafíos para migrantes indígenas y/o migrantes

Mujeres privadas de la libertad: violencia institucional

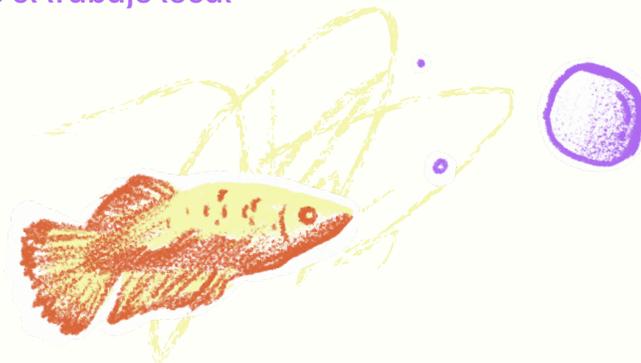
Desaparición en México: un fenómeno en aumento y el registro desproporcionado de mujeres adolescentes desaparecidas

Migración interna y discriminación: el doble desafío de las mujeres indígenas en Nuevo León

Violencia política de género: diferencias en la violencia extrema y no letal contra mujeres y hombres en la política

### La política nacional de cuidados en el segundo piso de la cuarta transformación

### ¿Cómo prevenir la violencia feminicida?: Una perspectiva desde el trabajo local



## Introducción

En el año que está por terminar, 2024, el electorado mexicano eligió por primera vez una mujer para ocupar el cargo de presidenta de la República. En términos de paridad, el triunfo de Claudia Sheinbaum Pardo representa un avance trascendental en la historia política mexicana, particularmente, si tomamos en cuenta que, además, ha sido la persona más votada para ocupar el cargo más importante del Poder Ejecutivo en nuestro país.

De cara al nuevo sexenio, y para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer este 25 de noviembre, desde Data Cívica preparamos este documento en el que encontrarán elementos clave para entender las violencias letales y no letales que viven las mujeres en México contruidos a partir de fuentes de datos públicas. El objetivo de estas claves es generar estrategias de prevención y atención más efectivas. Adicionalmente, cuando los datos lo permiten, se visibilizan las experiencias de violencia desde una perspectiva interseccional y no solo de género.

Para acompañar los datos sobre violencias contra las mujeres con perspectiva de género, ya sea en el ámbito político, en el acceso a la justicia o la discriminación que enfrentan, consideramos relevante incluir en este documento una reflexión breve sobre la política de cuidados y también acerca de la importancia de prevenir la violencia de género contra las mujeres en cualquiera de sus expresiones.



# ¿Qué sabemos sobre las violencias letales y no letales en México?

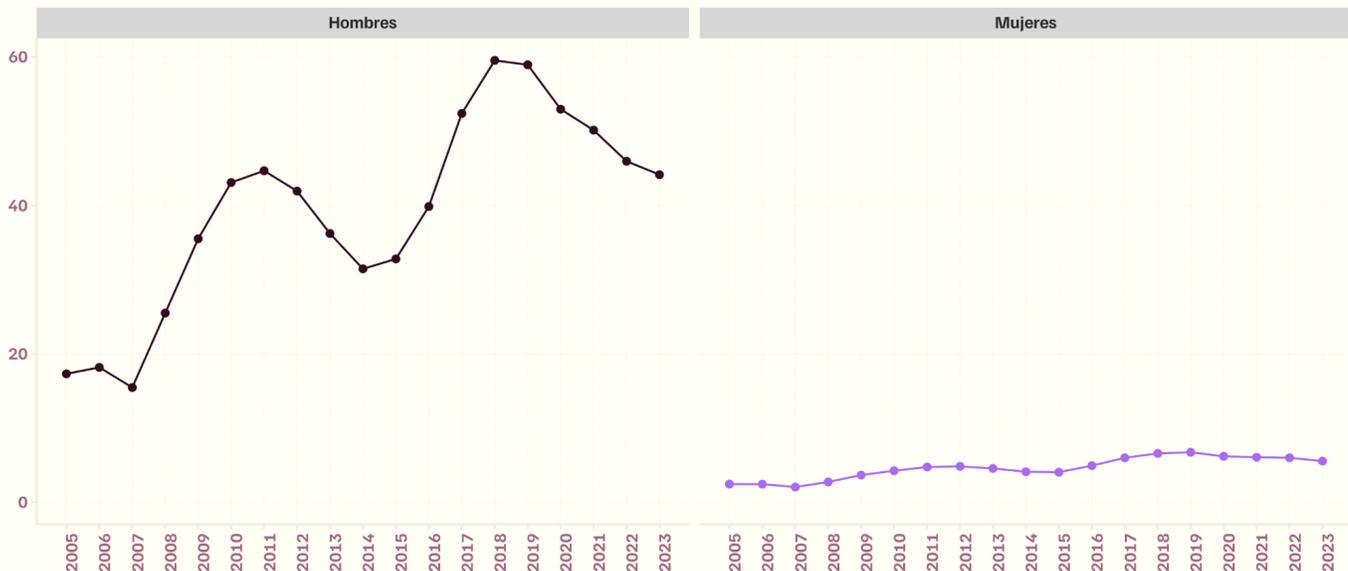
## La violencia letal: homicidios de mujeres y homicidios por razones de género

Desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico a finales de 2006, los homicidios de mujeres en el país han seguido tendencias parecidas a los homicidios de hombres. Si bien las tasas de homicidios de mujeres son menores en dimensión que las tasas para hombres, para ambos grupos, vemos que a partir de 2007, los asesinatos se dispararon y se volvieron más comunes los homicidios con arma de fuego y en espacios públicos.

En 2023, a nivel nacional, hubo 44.2 homicidios de hombres por cada 100,000 hombres y 5.5 homicidios de mujeres por cada 100,000 mujeres. Esto quiere decir que en comparación con 2006, las tasas de homicidios en 2023 eran 2.5 veces más altas en el caso de los hombres y, en el caso de las mujeres, 2.3 veces más altas.

### Tasa de homicidios a nivel nacional

Homicidios por cada 100,000 habitantes

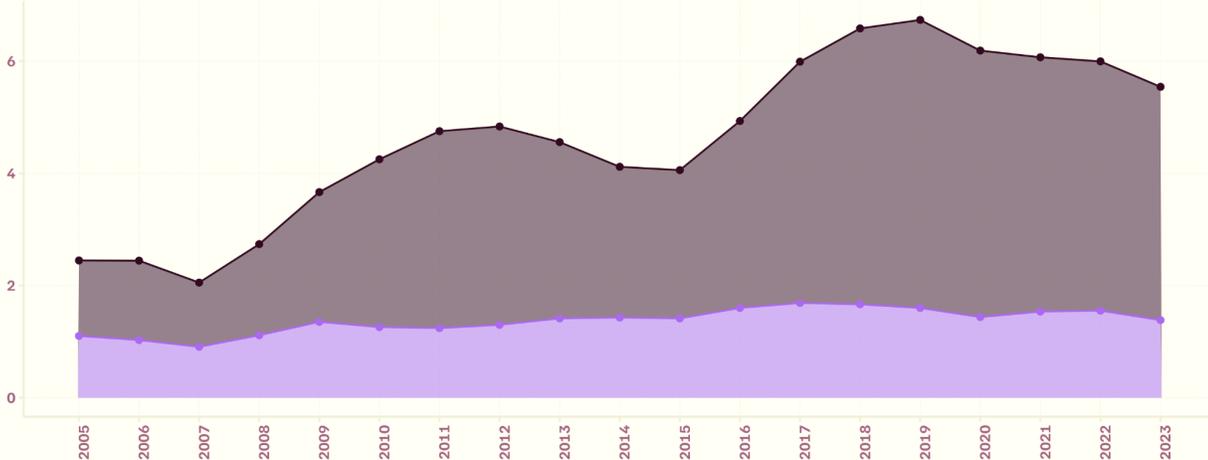


Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de los Registros de Mortalidad del INEGI

Utilizando nuestra metodología para contar feminicidios<sup>1</sup>, observamos que éstos han mantenido un nivel más o menos estable a lo largo de las últimas décadas. Por ejemplo, en 2006, hubo 1.03 feminicidios por cada 100,000 mujeres en el país, y en 2023, esta tasa era de 1.38 feminicidios por cada 100,000 mujeres, un aumento de 34%. En cambio, los asesinatos de mujeres en general (sin importar si se clasifican como feminicidios) aumentaron un 127% durante esta misma época.

Esto nos indica que la gran mayoría del aumento en la violencia letal contra las mujeres en años recientes se debe a violencia que no necesariamente se puede clasificar como feminicida. La violencia generalizada que cobra vidas de hombres, también cobra vidas de mujeres.

**Tasa de violencia letal contra las mujeres a nivel nacional**  
Homicidios y feminicidios por cada 100,000 habitantes



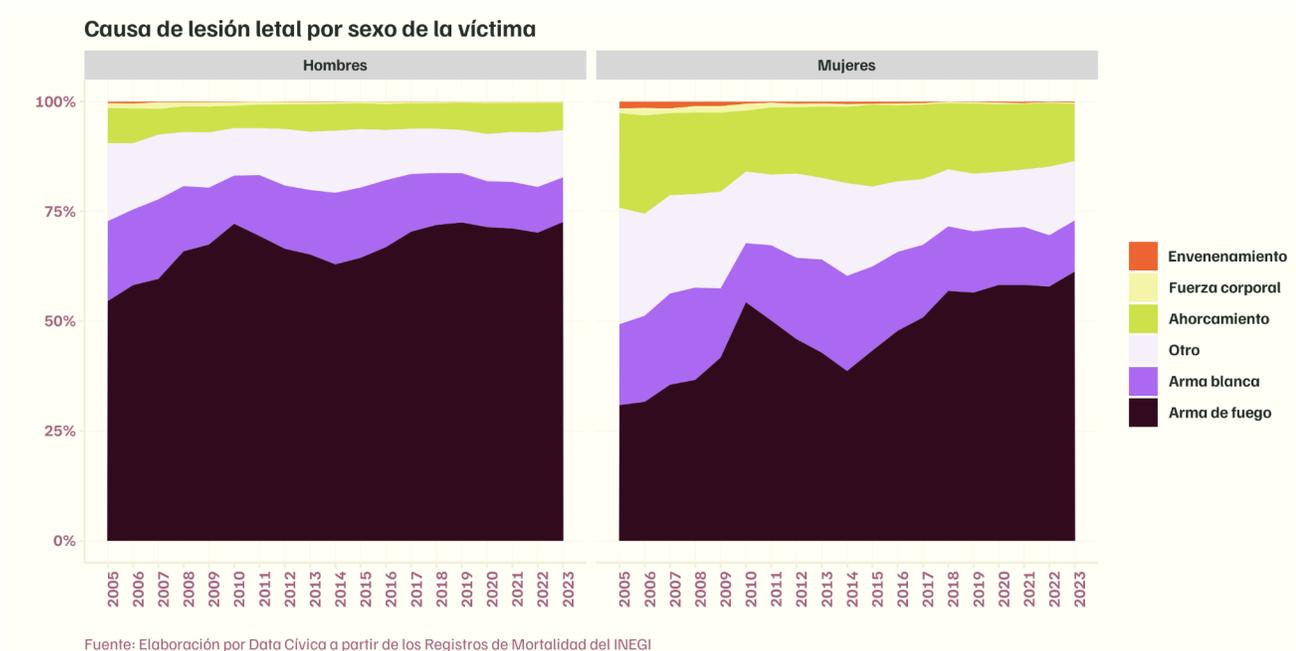
Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de los Registros de Mortalidad del INEGI  
\* Clasificamos los homicidios de mujeres como feminicidios si por lo menos una de las siguientes condiciones se cumple:  
i) la víctima fue asesinada en el hogar, ii) la causa de muerte fue agresión sexual, iii) hubo violencia familiar, iv) hubo algún tipo de parentesco con el agresor, v) la causa de defunción fue maltrato o abandono.

Una diferencia importante entre la violencia contra los hombres y la violencia contra las mujeres es que históricamente, ha sido más común que las mujeres sean asesinadas con agresiones que no involucran un arma de fuego (como, por ejemplo, por ahorcamiento o con arma blanca). En 2023, el 61.3% de mujeres asesinadas

<sup>1</sup> Bajo esta metodología, contamos como feminicidio cualquier asesinato de una mujer que cumple con *al menos* una de las siguientes condiciones: i) la víctima fue asesinada en el hogar, ii) la causa de muerte fue agresión sexual, iii) hubo violencia familiar, iv) hubo algún tipo de parentesco con el agresor, v) la causa de defunción fue maltrato o abandono.

fueron asesinadas con arma de fuego, el 13% por ahorcamiento y el 11.7% con arma blanca. En cambio, entre los hombres víctimas de homicidios, el 72.6% fueron asesinados con arma de fuego, 10.2% con arma blanca y 6.2% por ahorcamiento.

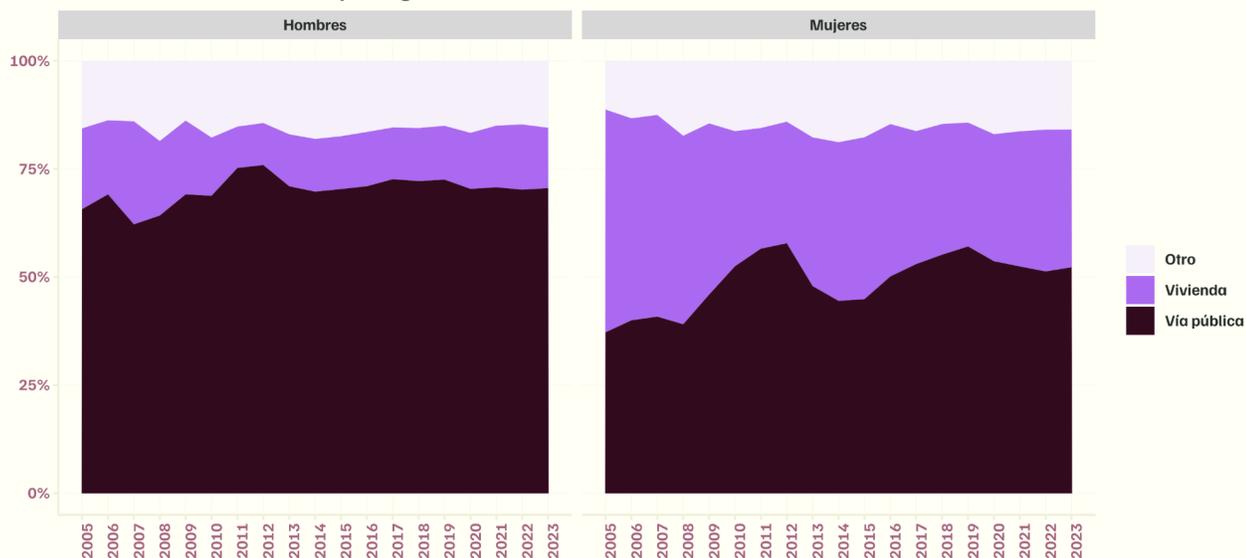
No obstante, la proporción de mujeres asesinadas con arma de fuego ha aumentado consistentemente durante la última década, reflejando un patrón que también observamos entre los hombres asesinados. En 2013, 42.8% de mujeres víctimas de homicidios fueron asesinadas con arma de fuego (en comparación con el 61.3% en 2023). Este incremento considerable en asesinatos cometidos con armas de fuego coincide con un aumento en el flujo y uso de armas de fuego a nivel nacional.<sup>2</sup>



Comparando con los hombres, es más común que las mujeres sean asesinadas en una vivienda, si bien el porcentaje de mujeres asesinadas en la vía pública ha aumentado a lo largo de la última década. En 2023, el 52.2% de mujeres y 70.6% de hombres asesinados fueron privados de su vida en la vía pública, en comparación con el 31.9% de mujeres y 14% de hombres que fueron asesinados en una vivienda.

<sup>2</sup> Sánchez Jiménez, Arturo, [“Llegan a México 72% de armas vendidas de forma ilegal en EU”](#), *La Jornada*, 22 septiembre 2024.

### Distribución de homicidios por lugar de ocurrencia



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de los Registros de Mortalidad del INEGI

## ¿Qué nos falta saber de la violencia letal contra las mujeres?

El incremento de la violencia homicida en México ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con fuentes de información más completas que permitan analizar la complejidad de este fenómeno desde una perspectiva integral e interseccional. Estas fuentes no solo deben enfocarse en registrar el total de los casos ocurridos, sino también en identificar los patrones de victimización diferenciados que subyacen a la violencia homicida, a través del registro de las características de las víctimas, el tipo de agresiones cometidas y las circunstancias socio-familiares en las que se desarrolla esta violencia.

La obligación de los Estados de generar información desagregada en derechos humanos es fundamental para estudiar la violencia desde una perspectiva interseccional. En México, esto ha dado lugar a la creación de registros y bases de datos públicos sobre homicidios, generados por diversas entidades gubernamentales.

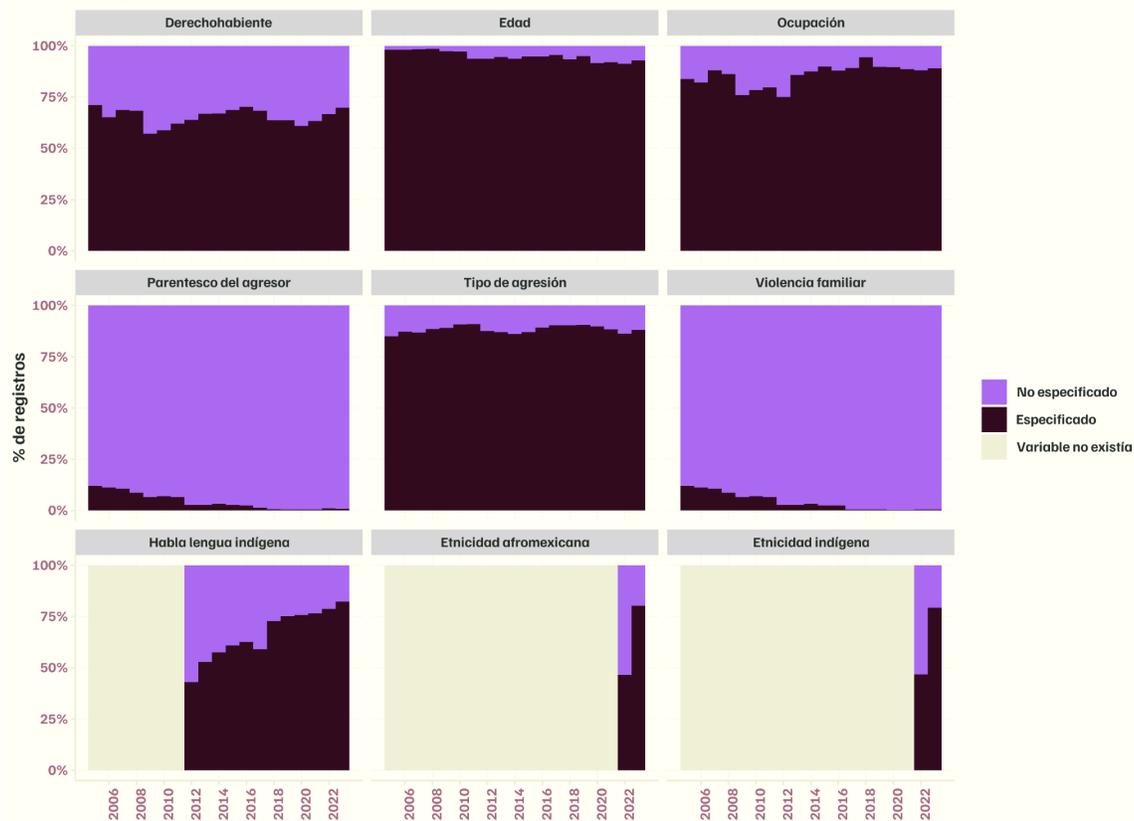
El Registro de Mortalidad del INEGI es la fuente más completa para estudiar la violencia homicida en el país, ya que ofrece datos detallados sobre las víctimas, el tipo de agresión y las circunstancias de cada homicidio. Este registro incluye 59 variables,

como sexo, edad, lugar de residencia, fechas, municipios y el tipo de agresión utilizada.

Sin embargo, aunque es exhaustivo, el registro tiene vacíos que dificultan el análisis de homicidios de víctimas con características diferenciadas. Estas características pueden constituir rasgos de la identidad de la víctima, del contexto de su asesinato y/o las agresiones infringidas en su contra. Los vacíos de información en el registro se dan tanto por falta de variables que describan esos tres aspectos esenciales, como también por la falta de especificación o captura de información sobre ciertas variables que ya están incluidas en el registro.

En cuanto a los vacíos de información por variables faltantes cabe destacar que el registro, por ejemplo, no incluye variables importantes para entender la violencia homicida como lo son la orientación sexual de las personas fallecidas o si ellas contaban con alguna discapacidad.

**Porcentaje de captura de variables en registros de homicidios**  
2005-2023



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir de los Registros de Mortalidad del INEGI

En cuanto a los vacíos de información por la falta de especificación o relleno de ciertas variables que ya están incluidas en el registro, a continuación podemos observar qué variables son indispensables para entender cómo la violencia de género se encuentra con la violencia homicida como lo son el parentesco del agresor y la evidencia de violencia familiar, siempre se han reportado poco, pero cada vez se reportan menos. Por ejemplo, mientras que en el 2005 se rellenaba la variable de parentesco con el agresor en 12% de los homicidios en el 2023 se rellena en menos del 1% de los casos.

Por otro lado, observamos la tendencia inversa con variables como “Habla lengua indígena”, “Etnicidad afromexicana” y “Etnicidad indígena”, las cuales se registran cada vez más. El campo “Habla lengua indígena” se empezó a incluir en el registro en el 2012, cuando se rellenaba la variable en menos de la mitad de los homicidios registrados (43%). En 2023, 82.2% de los homicidios contaban con esa variable rellena o especificada. Este aumento significativo también se observa para las variables de etnicidad afromexicana e indígena, las cuales aumentaron de 2022 a 2023 de 46.6% a 80.3% y de 46.8% a 79.3% respectivamente.

Sin embargo, si no se cuenta con elementos para cómo la identidad, el contexto en el que se da un asesinato así como otras agresiones generan patrones de victimización distintos, como en los casos de feminicidio o los asesinatos de grupos étnicos y minoritarios, no tenemos tampoco elementos para prevenir las violencias de forma diferenciada. Este enfoque interseccional, que requiere una alta calidad de fuentes de información, es esencial para prevenir la violencia homicida, reconociendo que no todas las personas enfrentan la misma vulnerabilidad o riesgo de agresión.

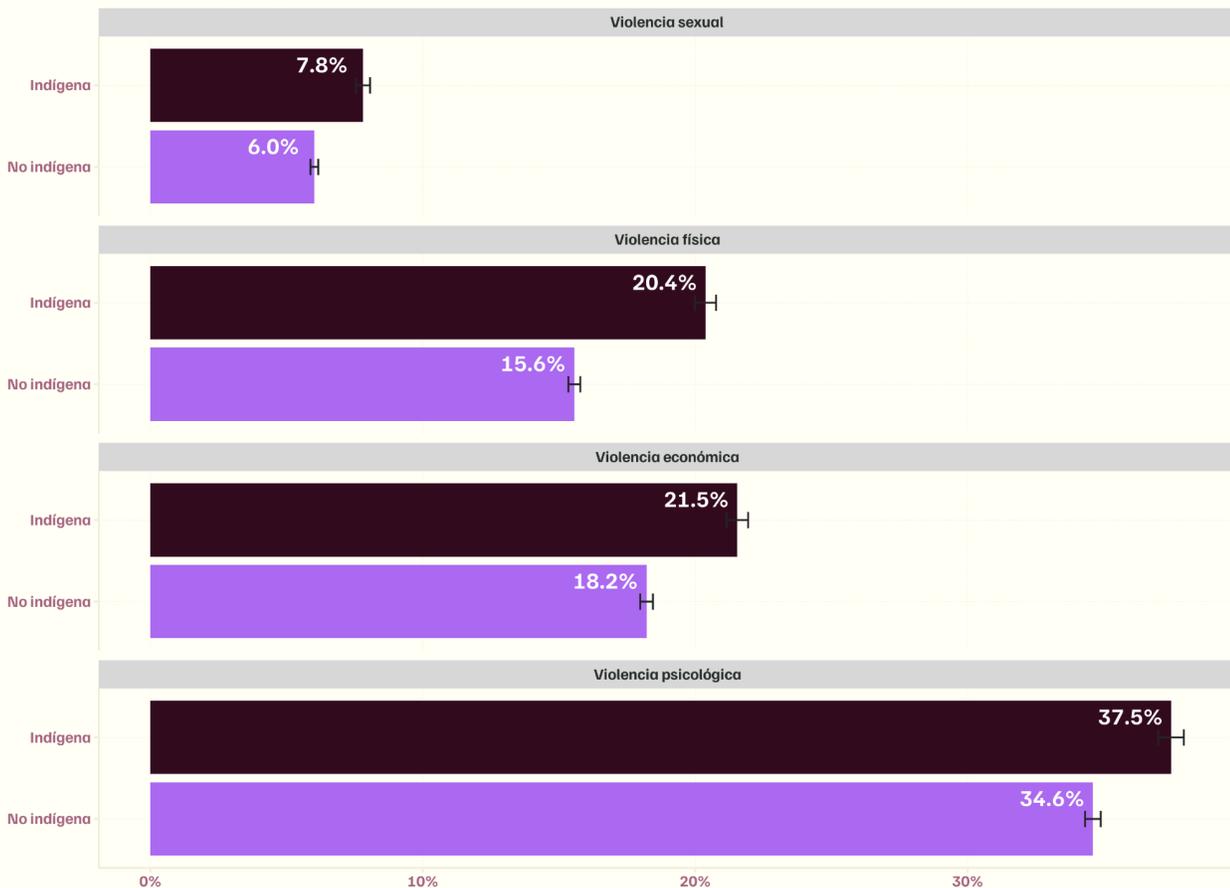


## Violencia en pareja: más frecuente para las mujeres indígenas

Casi sin importar cómo se defina o cómo se mida la violencia en pareja, la Encuesta Nacional de sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 sugiere que las mujeres indígenas viven significativamente más violencia en sus relaciones románticas que las mujeres no indígenas. A nivel nacional, una de cada cinco mujeres indígenas vive o ha vivido violencia física en su relación más reciente (ya sea en su relación actual o en su última relación, en caso de estar soltera a la fecha de la encuesta), en comparación con aproximadamente una de cada siete mujeres no indígenas del país. Además de la violencia física, las mujeres indígenas también reportan haber vivido significativamente más violencia sexual, económica y psicológica en su relación más reciente (ENDIREH 2021).

### Porcentaje de mujeres que en su última relación o relación actual han vivido violencia

A nivel nacional, por tipo de violencia



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENDIREH 2021.  
Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.

## Maternidades: Desafíos para migrantes indígenas y/o migrantes

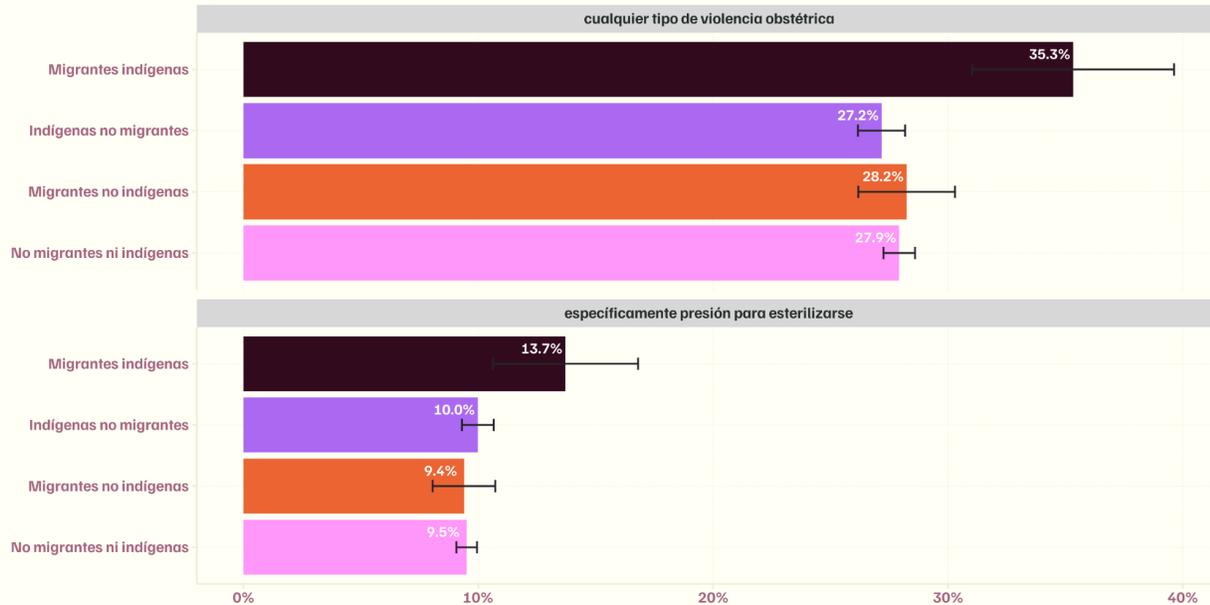
La maternidad está vinculada a la exposición de las mujeres a formas de violencia que afectan su salud y derechos. En el caso de las mujeres migrantes, especialmente aquellas de comunidades indígenas, la experiencia de ser madres está marcada por el estigma, la violencia institucional y el aislamiento social, evidenciando las barreras específicas que enfrentan en su derecho a la maternidad y en su acceso a redes de apoyo esenciales.

A nivel nacional, las migrantes indígenas son víctimas de más violencia obstétrica que otros grupos de mujeres, enfrentando en particular una mayor presión por parte de las instituciones médicas para someterse a esterilización. Según la ENDIREH 2021, más de un tercio (35.3%) de las madres migrantes indígenas reportaron haber sufrido algún tipo de violencia obstétrica durante su último parto, en contraste con el 27.9% de las madres que no son migrantes ni indígenas. La violencia más frecuente reportada por estas madres fue la presión para ser esterilizadas: el 13.7% de las madres migrantes indígenas y el 9.5% de las madres no migrantes ni indígenas señalaron haber enfrentado esta presión durante su último parto.



### Porcentaje de mujeres que en su último parto vivieron...

A nivel nacional, por identidad étnica y migratoria

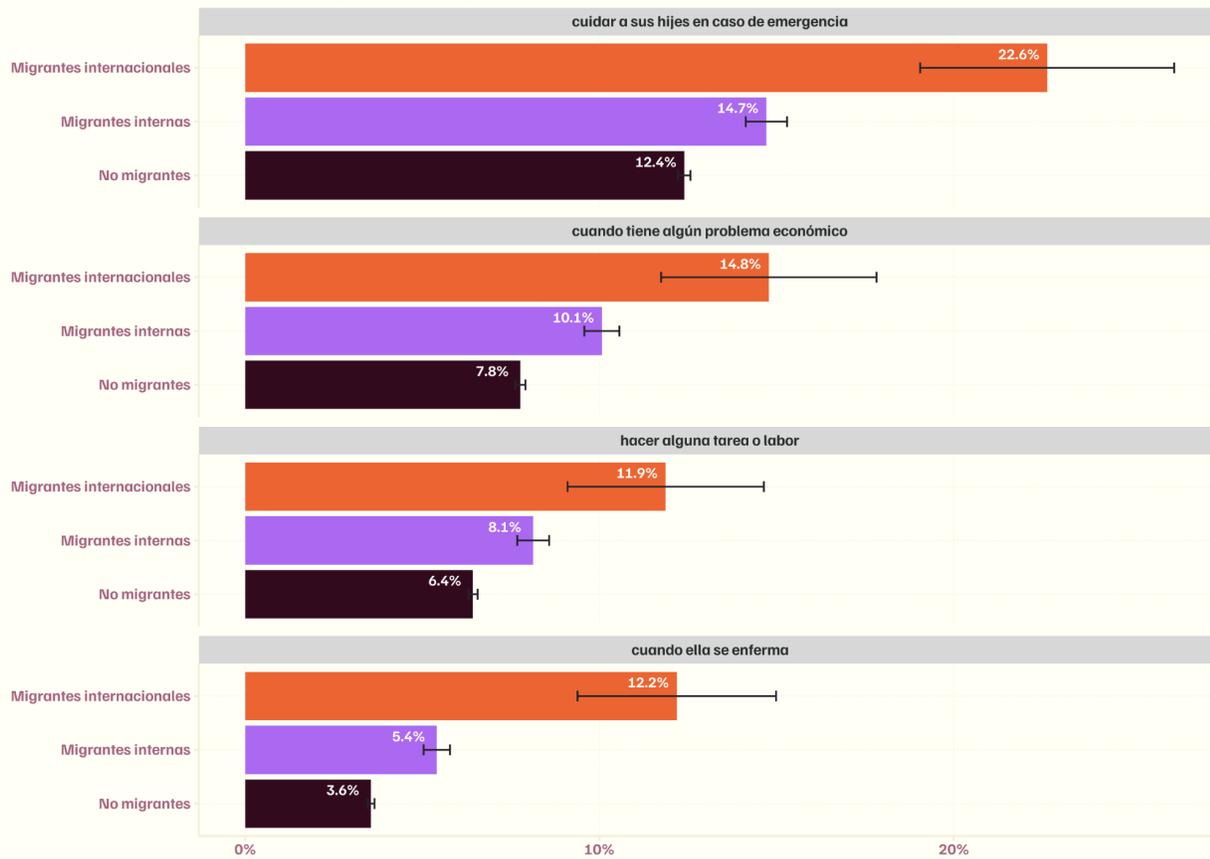


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENDIREH 2021.  
Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.  
\*Migrantes\* se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

Si bien ser madre bajo condiciones precarizadas representa una inmensa carga de trabajo para cualquier mujer, las mujeres migrantes frecuentemente enfrentan desafíos adicionales al encontrarse alejadas de redes de apoyo en sus lugares de origen. Lo anterior aplica especialmente en el caso de migrantes internacionales quienes se encuentran separadas de sus respectivos lugares de origen no solo por una mayor distancia geográfica y por fronteras geopolíticas. Cuando se les pregunta sobre las redes de apoyo sociales con las que cuentan, a nivel nacional, el 22.6% de migrantes internacionales reporta no tener a nadie a quien recurrir para cuidar a sus hijos en caso de una emergencia, casi el doble del porcentaje de mujeres no migrantes que se encontrarían sin apoyo en esta situación (12.4%). Entre las migrantes internacionales, el 12.2% informa no contar con nadie para apoyarlas cuando se enferman, una forma de aislamiento social más de tres veces más prevalente entre las migrantes internacionales que entre las mujeres no migrantes (ENDIREH 2021).

### Porcentaje de mujeres que informan no contar con nadie a quien recurrir para...

A nivel nacional, por identidad migratoria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENDIREH 2021.  
Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.  
\*Migrantes internas\* se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa de México.

## Mujeres privadas de la libertad: violencia institucional

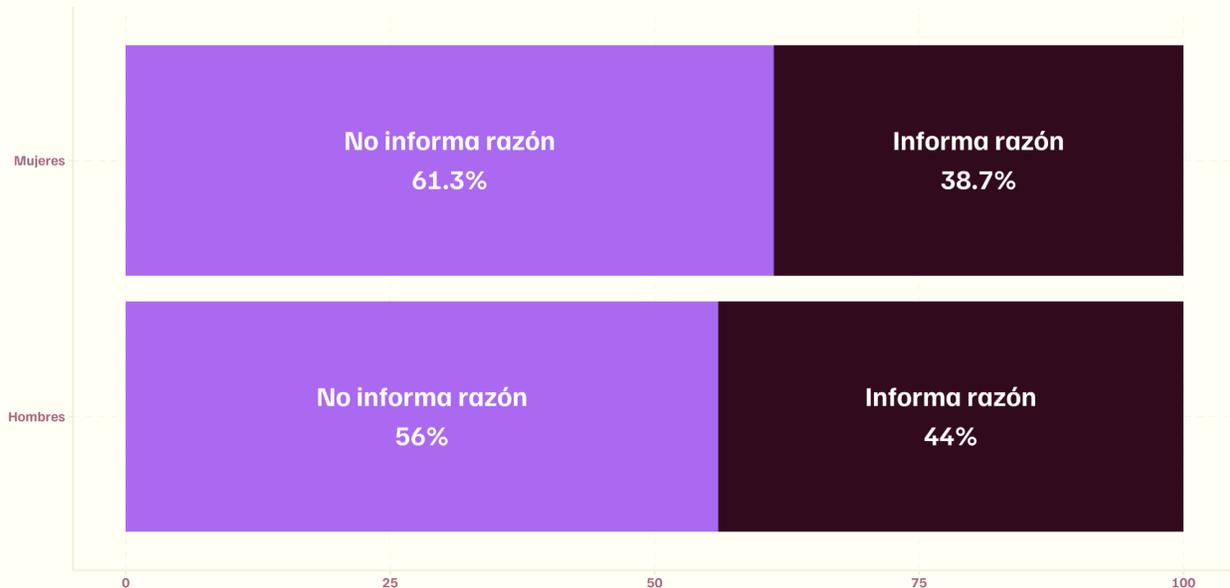
La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) introduce el concepto de violencia institucional como las acciones u omisiones de servidores públicos que derivan en situaciones de discriminación o que obstaculizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres. En este sentido, una forma de analizar la violencia institucional que sufren las mujeres, es observar a aquellas que se encuentran privadas de su libertad.

El Código Nacional de Procedimientos Penales garantiza el derecho de toda persona detenida a ser informada de los motivos de su detención y de los derechos que le asisten en ese momento. Sin embargo, las mujeres son quienes menos reciben información de sus derechos por parte de las autoridades al momento de ser detenidas, una realidad que refleja una clara disparidad en el acceso a la justicia.

- Sin embargo, el 61.3% de las mujeres privadas de libertad no recibió esta información al momento de su detención, una cifra 5.3 puntos porcentuales mayor a la de los hombres en la misma situación.
- El 77.3% de las mujeres detenidas no fueron informadas sobre sus derechos, un porcentaje 3.2 puntos porcentuales superior al de los hombres en la misma condición.

### ¿Cuánto se les informa a las personas la razón de su detención al momento en el que esta ocurre?

Porcentaje de personas a las que la autoridad les informa la razón de su detención según su sexo

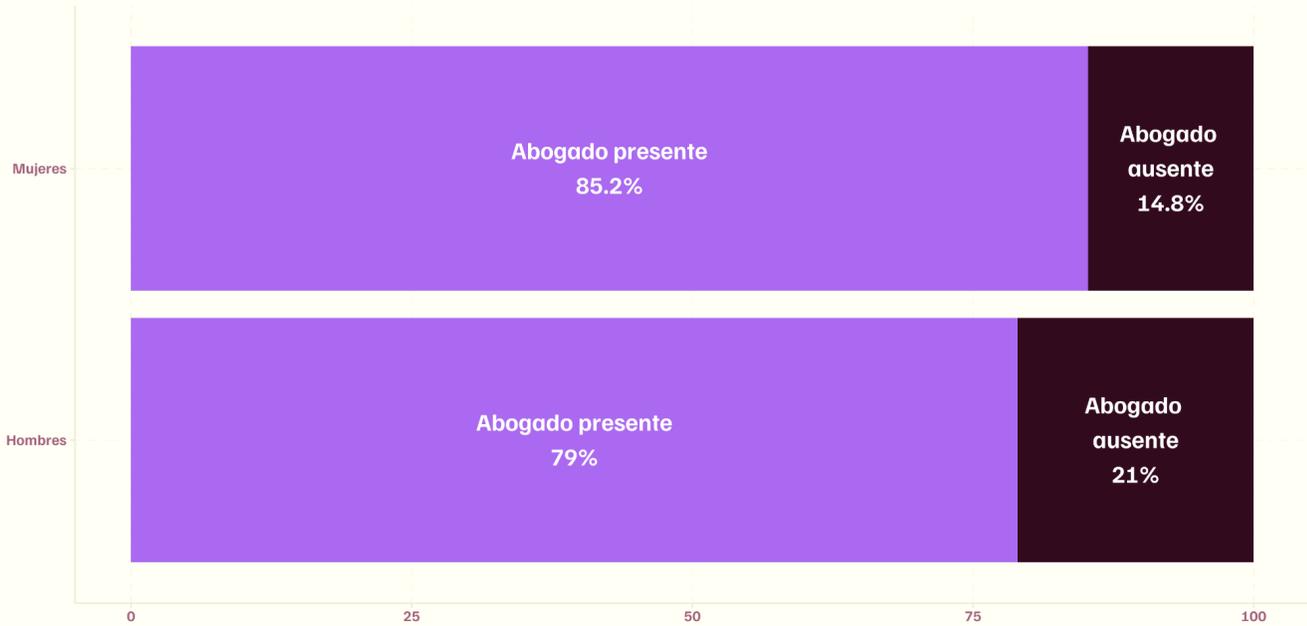


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021

El primer encuentro con un juez de control posterior a la detención de una persona es importante pues su rol es determinar la legalidad de dicha detención. Por ello, es indispensable el acompañamiento legal en esta etapa del proceso. Sin embargo, el 14.8% de las mujeres detenidas no tuvieron un abogado presente en esta instancia, frente al 21% de los hombres que tampoco contaron con representación legal en su primer contacto con el juez de control.

#### ¿Quiénes reciben mayor acompañamiento legal al inicio de su proceso judicial?

Porcentaje de personas con abogado presente en su primer encuentro con el juez de control según su sexo

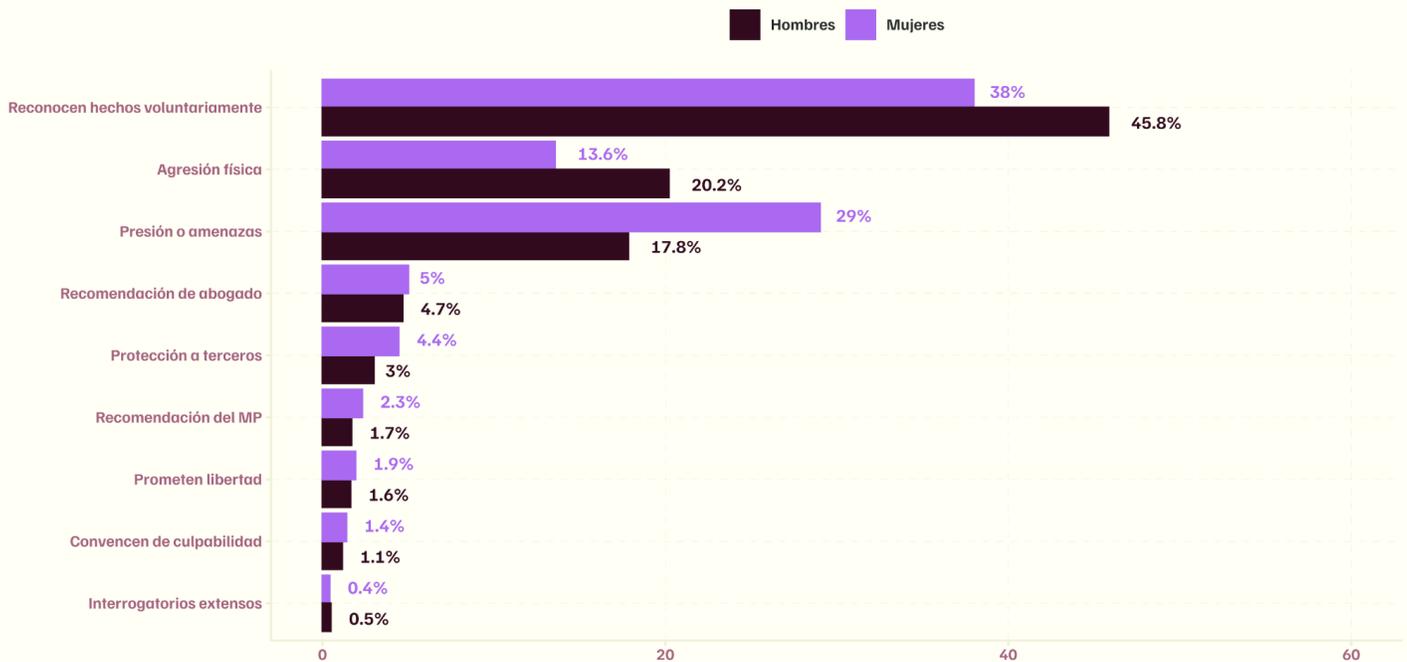


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021

El 29% de las mujeres privadas de libertad se declara culpable de algún delito debido a presión o amenazas, 1.6 veces más que los hombres que se declaran culpables por la misma razón. Este motivo es el segundo más común entre ellas, después del 38% que declara ser culpable al reconocer voluntariamente los hechos. En tercer lugar, un 13.6% de las mujeres se declara culpable del delito que se le imputa tras sufrir agresiones físicas.

### ¿Por qué motivos se declaran culpables las personas?

Porcentaje según motivo y sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021

## Violencia institucional que viven las mujeres indígenas y migrantes privadas de la libertad

La violencia institucional en el sistema de justicia penal discrimina especialmente a personas migrantes e indígenas, afectando de manera desproporcionada, y sobre todo, a las mujeres de estos grupos. En esta sección se explorarán las principales formas de violencia, como la criminalización, la sobrerrepresentación en cárceles, el limitado acceso a asesoría legal y la ausencia de traductores, con énfasis en su impacto diferencial en las mujeres migrantes e indígenas.

La criminalización es un proceso en el cual las personas son acusadas de delitos, más por su condición migratoria y/o étnica -entre otros factores-, que por la presunción de haber cometido un acto delictivo. Para poner en perspectiva qué tanto se les acusa de la comisión de un delito a las personas migrantes e indígenas comparamos la representación de personas migrantes e indígenas en la población en general y su representación dentro de las cárceles. En este contexto, la sobrerrepresentación significa que un grupo específico tiene una proporción más alta en las cárceles que en la población general.

**¿Qué tanto se criminaliza a los grupos vulnerables?**

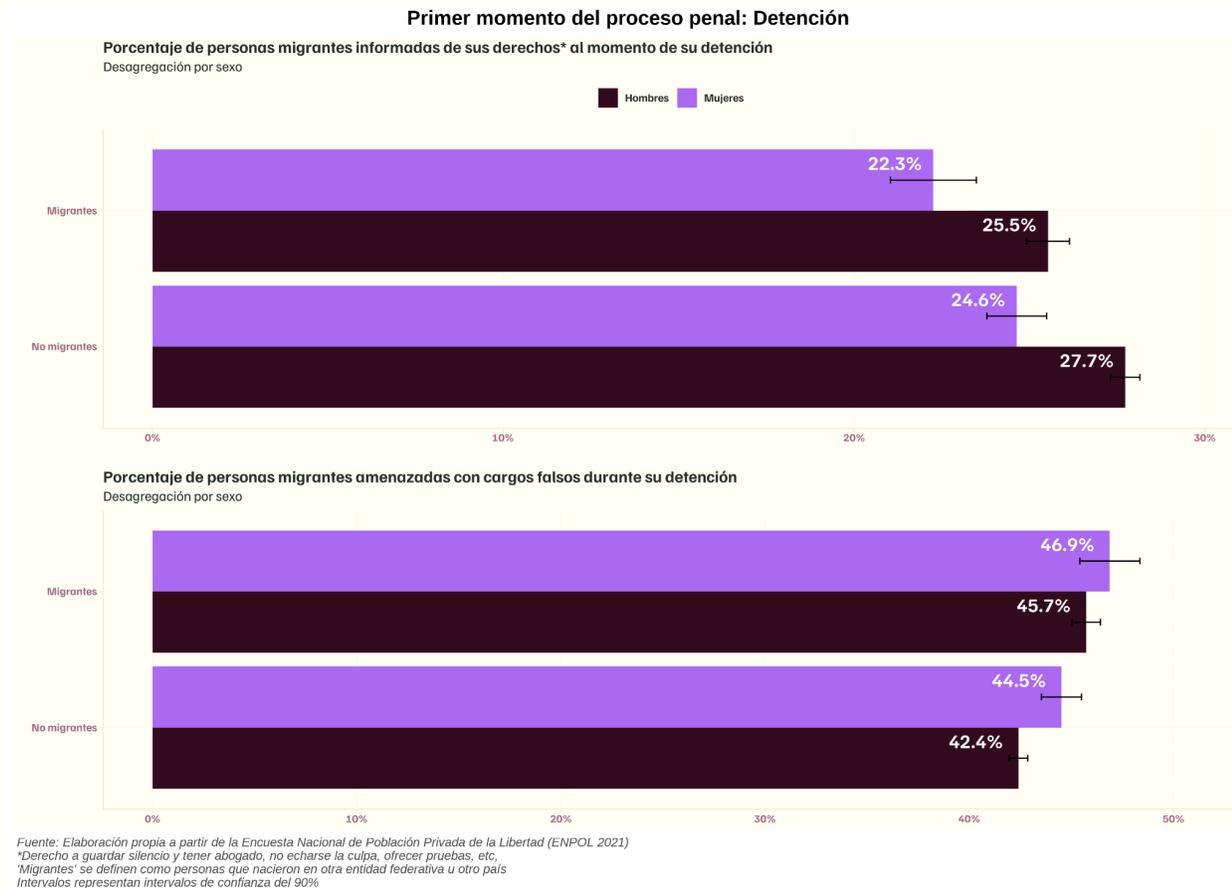
Diferencia en puntos porcentuales (p.p.) entre hombres y mujeres migrantes e indígenas a nivel nacional vs en Centros Penitenciarios



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021) y el Censo de Población y Vivienda 2020  
 \*Migrantes\* se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país

Las mujeres migrantes que no pertenecen a un grupo indígena son las que están más sobrerrepresentadas en el sistema penitenciario, con una diferencia de 8.4 puntos porcentuales por encima de su proporción en la población general. Paralelamente, los hombres migrantes no indígenas también enfrentan una sobrerrepresentación en el sistema penitenciario considerable, aunque en menor medida que las mujeres, teniendo una sobrerrepresentación de 5.3 puntos porcentuales.

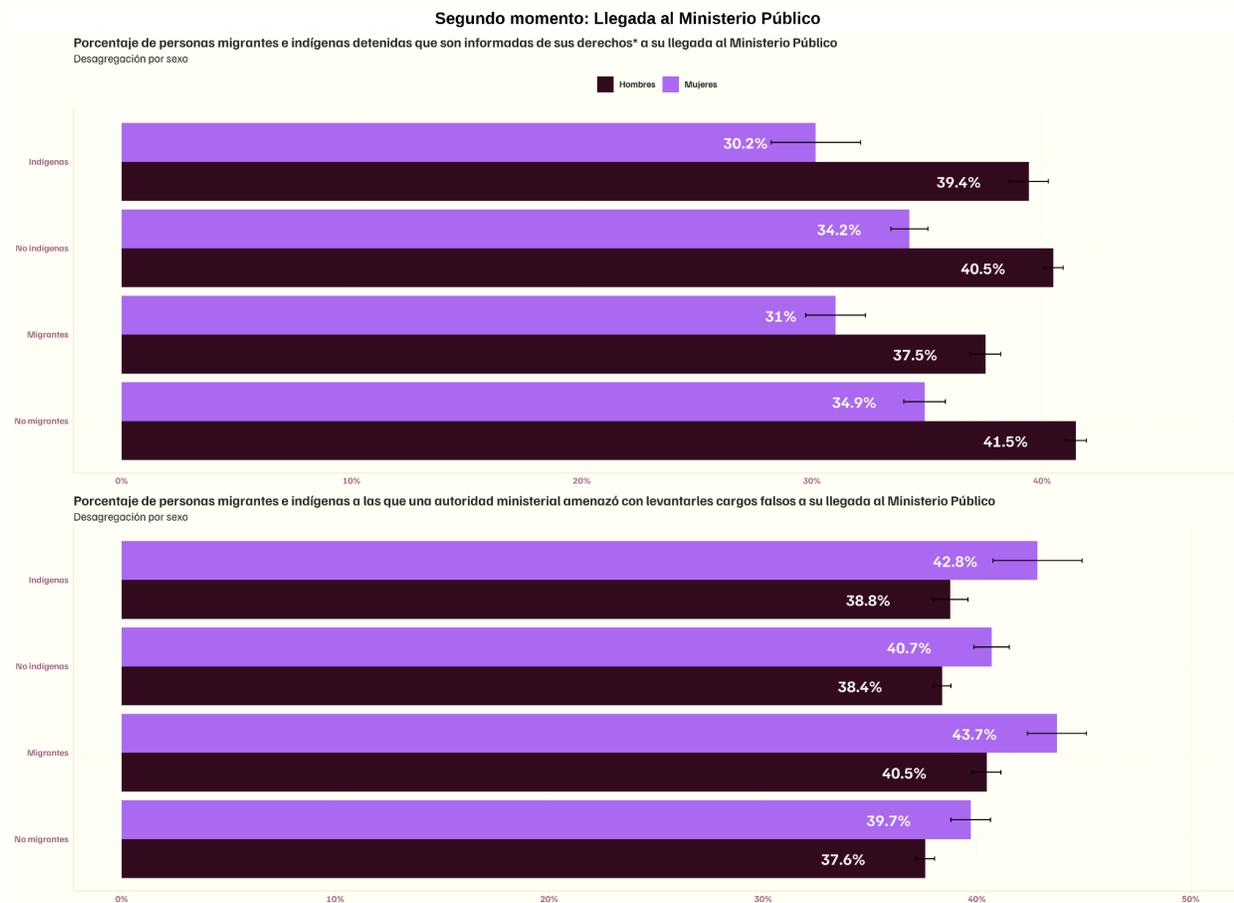
Solo el 22.3% de las mujeres migrantes recibió información sobre sus derechos, lo que evidencia su especial vulnerabilidad al interactuar con el sistema de justicia penal. En los hombres migrantes, el porcentaje es ligeramente mayor (25.5%), pero sigue siendo inferior al 27.7% registrado entre los hombres no migrantes. Este panorama revela un patrón generalizado de desinformación, con diferencias moderadas por sexo, que se intensifica al considerar la condición migratoria.



Hombres y mujeres migrantes enfrentan una incidencia similar de amenazas para levantar cargos falsos por parte de las autoridades al momento de su detención, con una diferencia de apenas 1.2 puntos porcentuales. Sin embargo, durante el traslado al Ministerio Público, la proporción de personas informadas sobre sus derechos disminuye significativamente, afectando de manera más marcada a mujeres indígenas y migrantes en comparación con los hombres de estos grupos.

Entre las personas indígenas, solo el 30.2% de las mujeres recibe información sobre sus derechos, frente al 39.4% de los hombres. En el caso de personas migrantes, el 31% de las mujeres son informadas, mientras que en los hombres este porcentaje asciende al 37.5%. También existe la brecha de género para personas no indígenas ni migrantes, sin embargo, es mucho menor, con mujeres alcanzando un 34.2% y hombres un 34.9%, aunque estos últimos tienden a registrar cifras más altas.

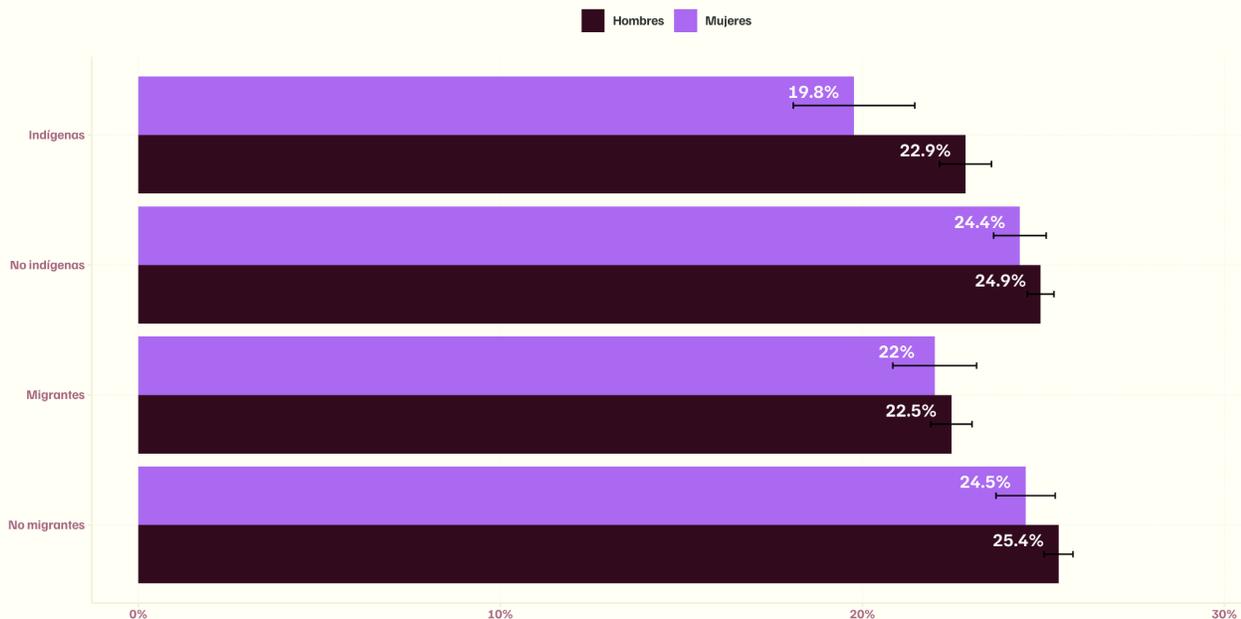
Además, las mujeres indígenas y migrantes enfrentan mayores amenazas de coacción al llegar al Ministerio Público, con porcentajes de 42.8% y 43.7%, respectivamente, superando los niveles registrados entre los hombres de estos grupos.



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL 2021)  
 \*Derecho a guardar silencio y tener abogado, no echarse la culpa, ofrecer pruebas, etc.  
 †Migrantes se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país  
 Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

Aunque el proceso penal establece que las personas deben recibir asesoría legal desde el inicio, es en el Ministerio Público donde la presencia de una persona abogada es más probable. Sin embargo, solo el 19.8% de las mujeres indígenas recibió asesoría legal, frente al 22.9% de los hombres indígenas, lo que refleja una ligera ventaja para los hombres en este grupo. En cuanto a las personas migrantes, tanto mujeres como hombres recibieron asesoría en un 22%. Por su parte, las mujeres no migrantes y no indígenas tuvieron porcentajes ligeramente más altos (24.5% y 25.4%, respectivamente). En general, las personas indígenas y migrantes tienen un acceso más limitado a la asesoría legal, con una disparidad más pronunciada en las mujeres de estos grupos.

**Porcentaje de personas migrantes e indígenas que recibieron asesoría de un abogado al llegar al Ministerio Público**  
Desagregación por sexo

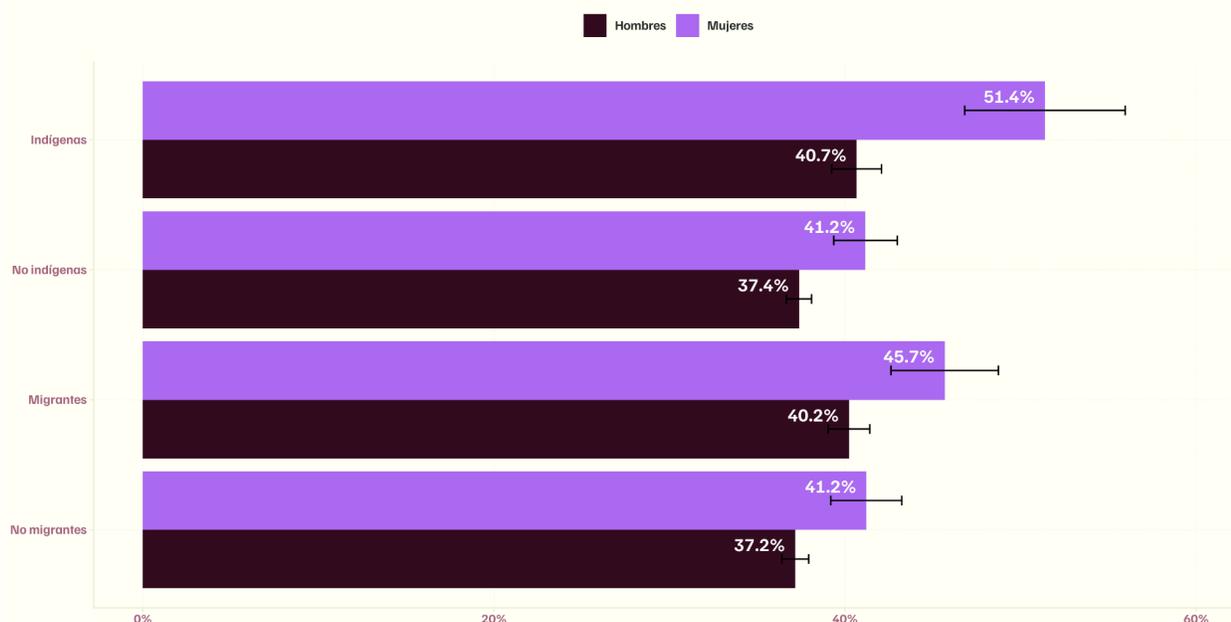


Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la libertad (ENPOL 2021)  
\*Migrantes\* se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país  
Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

A pesar de que los porcentajes de asesoría legal que reciben las personas al transitar por el sistema de justicia penal son relativamente similares entre los grupos es notable que menos de un cuarto de las personas detenidas en cada grupo reciben asesoría legal al llegar al Ministerio Público. Por otro lado, solo el 34.9% de las mujeres indígenas y el 31% de las mujeres migrantes, tuvieron apoyo de un traductor en el Ministerio Público (ENPOL 2021).

Este dato puede ser revelador de la falta de pertinencia cultural tanto como de las limitaciones sistemáticas dentro del proceso judicial, donde un número significativo de personas detenidas no está recibiendo la información legal necesaria para una defensa adecuada.

**Presunción de haber sufrido amenazas o agresión física para declararse culpables de algún delito al llegar al Ministerio Público**  
Desagregación por sexo entre personas indígenas y migrantes



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Nacional de Población Privada de la libertad (ENPOL 2021)  
\*Migrantes\* se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país  
Intervalos representan intervalos de confianza del 90%

## Desaparición en México: un fenómeno en aumento y el registro desproporcionado de mujeres adolescentes desaparecidas

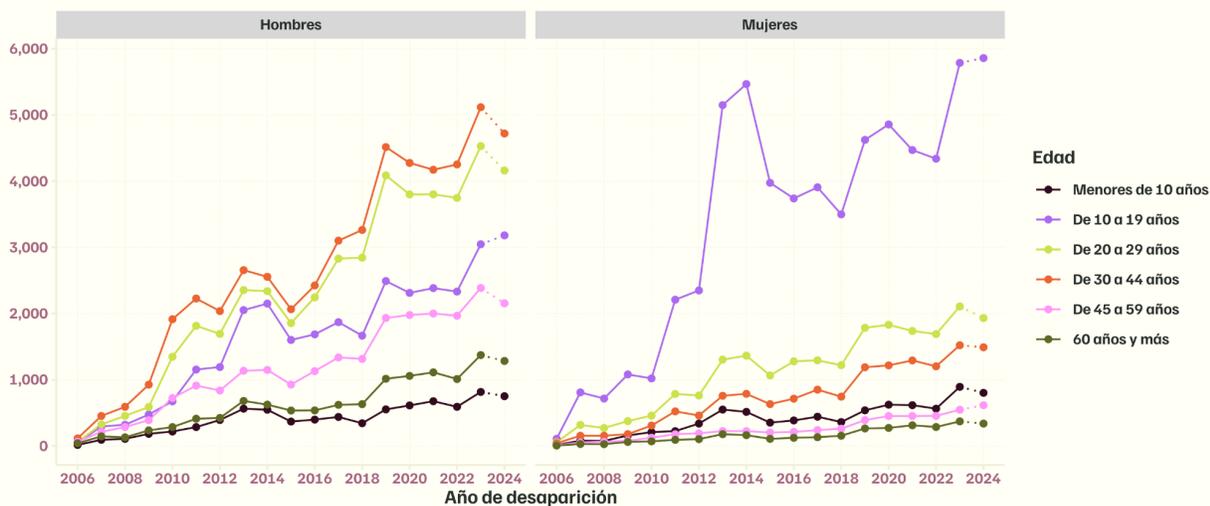
A lo largo de las últimas casi dos décadas, el número de personas registradas como desaparecidas se ha incrementado de forma exagerada. El Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) tiene registro de 29,668 personas que fueron desaparecidas *durante* 2023 (17,869 hombres y 11,769 mujeres), en comparación con 612 personas desaparecidas en 2006. Esto quiere decir que entre 2006 y 2023, el número de personas registradas como desaparecidas aumentó 49 veces para hombres y 47 veces para mujeres.



Si bien el número de personas desaparecidas registradas en el RNPDNO ha aumentado entre todos los grupos de edad, tanto para hombres como para mujeres, el aumento más grande ha sido más específicamente de mujeres adolescentes (de 10 a 19 años). En 2023, se registraron más desapariciones de mujeres de 10 a 19 años que de cualquier otro grupo de edad, de cualquier sexo. La mayoría (55.4%) de mujeres desaparecidas de las cuales tenemos registro caen dentro de este rango de edad.

### Número de registros de personas desaparecidas por año, sexo y edad

2006-2024



Fuente: Elaboración por Data Cívica a partir del dashboard de la Versión de Consulta Pública del RNPDNO (consulta realizada 22-7-2024)

La observación de 2024 se ajusta a la proporción de días transcurridos en el año

En comparación con los hombres, es más probable que una mujer desaparecida sea localizada con vida. El 78.3% de mujeres desaparecidas y el 46% de hombres desaparecidos son eventualmente localizados con vida.

## Migración interna y discriminación: el doble desafío de las mujeres indígenas en Nuevo León

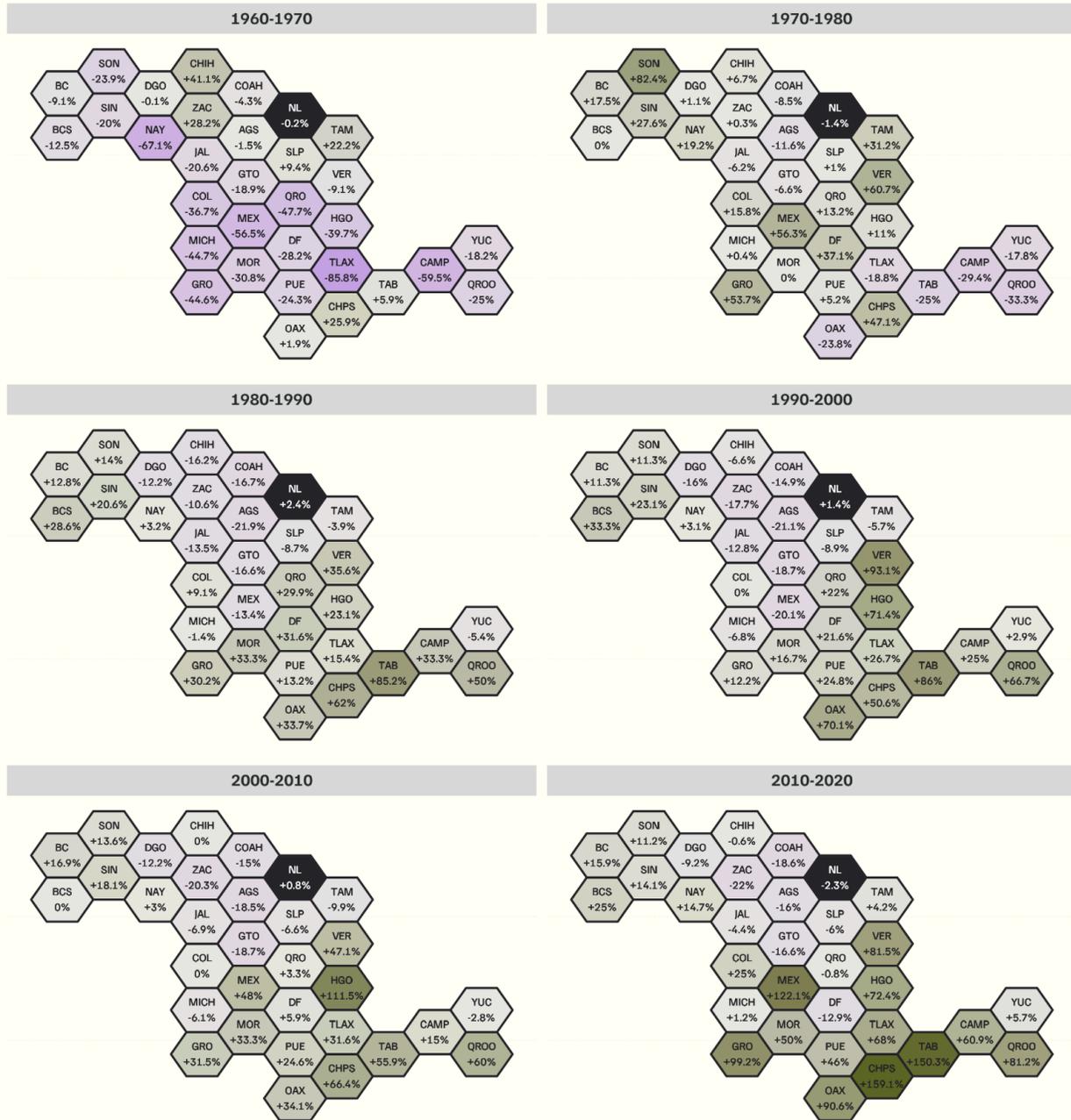
En nuestro informe [“Que a nosotras ya no nos dejen al último”](#) tomamos como caso de estudio los patrones de migración interna a Nuevo León. Encontramos que a partir de los años 1990, y en particular durante la última década, la migración a Nuevo León ha sido desproporcionadamente del sur del país (de estados como Chiapas y Tabasco), lo cual refleja un desplazamiento más amplio de comunidades del sur hacia estados norteños.

En este mismo caso de estudio de la población migrante en Nuevo León, observamos que las personas migrantes en el estado son desproporcionadamente personas indígenas. En comparación con el 4% de nuevoleonenses no migrantes que son indígenas, el 19.8% de personas que migraron al estado a partir de 2015 lo son. Esto sugiere que dentro del contexto de la migración desde el sur hasta el norte del país, no podemos hablar de la población migrante sin hablar también de la población indígena.

### ¿Cómo cambió el porcentaje de la población de Nuevo León que había nacido en cada entidad?

Porcentajes representan cambios porcentuales con respecto al inicio de la década

El porcentaje de personas que eran de esa entidad...



Fuente: Elaboración propia a partir de los tabulados de migración del Censo de Población y Vivienda 1960-2020

Enfocándonos en esta intersección de la población migrante y la población indígena, son precisamente las mujeres migrantes que *también* son indígenas las que más sufren discriminación por su tono de piel, su nivel socioeconómico, su forma de hablar, así como por forma de vestir. Incluso en comparación con sus contrapartes masculinas que también son migrantes e indígenas, estas mujeres sufren significativamente más discriminación por su nivel socioeconómico y su forma de vestir.

#### Porcentaje de personas que durante los últimos 12 meses fueron discriminadas por su...

A nivel nacional, por sexo e identidad étnica y migratoria



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENADIS 2022.

Intervalos representan intervalos de confianza del 90%.

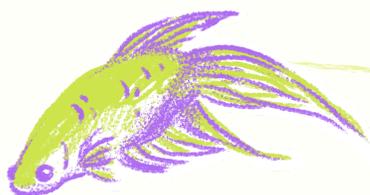
\*Migrantes\* se definen como personas que nacieron en otra entidad federativa u otro país.

## Violencia política de género: diferencias en la violencia extrema y no letal contra mujeres y hombres en la política

Así como los hombres tienen mayores tasas de homicidio en comparación con las mujeres, específicamente en violencia política, observamos que los hombres en la política sufren en mayor medida de violencia física extrema que las mujeres, pero ellas sufren más que ellos de violencia psicológica y sexual en el ámbito de la política.

En nuestro proyecto Votar entre Balas, registramos a las personas de la política que han sufrido ataques de violencia física extrema como asesinatos, secuestros, desapariciones y ataques armados, así como de violencia psicológica, en amenazas de muerte o amenazas de daños físicos, específicamente, por parte de grupos armados.

- En este proyecto vemos que<sup>3</sup> del total de personas que sufrieron violencia física extrema, el 13% fueron mujeres, el 83% hombres y del 4% restante no se registró el género en las notas periodísticas.
- Además, hubo 115 personas que recibieron amenazas de muerte o de daños físicos, aquí la brecha de género es menor: 29% fueron mujeres, 65% hombres y del 6% restante no se tiene esa información.
- La brecha también es menor en los ataques armados en donde no hubo personas fallecidas, ya que 29% de las personas del ámbito de la política que sufrieron este tipo de ataques fueron mujeres y 68% hombres.
- Es decir, observamos que la diferencia de género entre la violencia política extrema es menor en ataques no mortales (amenazas y ataques armados en donde no hubo personas fallecidas).



<sup>3</sup> Desde 2018 y hasta octubre de 2024.

### Personas del ámbito de la política atacadas según tipo de ataque y género

2018 a octubre 2024



Fuente: Base de datos sobre violencia político-criminal del proyecto Votar entre Balas.

Además, encontramos que la violencia no letal en contra de las mujeres se ha concentrado en algunos perfiles de personas de la política como mujeres integrantes de partidos políticos: fueron mujeres el 60% de integrantes de partidos políticos que han sido atacadas de manera no letal (amenazas y ataques armados en donde no hubo personas asesinadas) versus 40% hombres. Las mujeres familiares (madres, esposas, hijas, etc.) de alguna persona del ámbito de la política son el 50% de todos los familiares atacados de manera no letal. Mientras que las autoridades ya electas como regidores, síndicos, alcaldes atacados (de manera no letal) el 43% son mujeres.

**Personas del ámbito de la política atacadas según ataques letales y no letales, por perfiles y género**  
2018 a octubre 2024



Fuente: Base de datos sobre violencia político-criminal del proyecto Votar entre Balas.

## La política nacional de cuidados en el segundo piso de la cuarta transformación

Desde su campaña electoral Claudia Sheinbaum Pardo se comprometió a implementar el Sistema Nacional de Cuidados que, hasta ahora, se ha quedado solamente en una buena intención. El primero de octubre, fecha en que protestó como presidenta, se comprometió a “arrancar con centros de bienestar infantil para las más pobres, las jornaleras y las mujeres de la maquila en Ciudad Juárez”. Esta estrategia comenzará a implementarse a través de la infraestructura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del (DIF). El programa, al que habrá que seguirle la pista, tendrá un carácter progresivo, iniciando con estancias infantiles para el uso de madres jornaleras y trabajadoras de la maquila.

El Sistema Nacional de Cuidados, como muchas otras estrategias que promueven el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es una propuesta impulsada desde la sociedad civil bajo la mirada feminista. Partiendo de la consigna “lo personal es político” y utilizando la perspectiva de género para plantear, con estimaciones económicas, que el valor del trabajo de cuidados no remunerado y de las labores domésticas podría alcanzar los 7.2 billones de pesos al año. La suma equivale al 24.3% del Producto Interno Bruto (INEGI, 2022).

En México, como en otros países, los cuidados son realizados en su mayoría por mujeres. Según datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 existen 22.5 millones de personas cuidadoras principales de las cuales 19.5 millones corresponde a mujeres. Que se asigne a las mujeres las tareas de cuidados tiene que ver con estereotipos de género, como por ejemplo, afirmar que hay un instinto materno que hace a las mujeres proclives a estas tareas que permiten la reproducción social



Destaca que la punta de lanza del programa anunciado por la presidenta de México sean las estancias infantiles en Ciudad Juárez. Se le propuso como el comienzo para saldar la deuda histórica con “las muertas de Juárez” sin embargo parecen ser estrategias que forman parte de un ritual político. Si bien a corto y mediano plazo, estos actos puntuales pueden significar cambios positivos en la experiencia de las beneficiarias, al largo plazo, si no se articulan con otras acciones de política social no lograrán ser género transformativas, por el contrario, se corre el riesgo de reforzar la asignación histórica de mujeres a cargo del cuidado de los hijos, y del Estado como benefactor de las mujeres para que cumplan con la responsabilidad de ser las principales o únicas cuidadoras. Por el contrario, el Sistema Nacional de Cuidados debería promover una concepción de los cuidados desde una visión colectiva y bajo un enfoque de derechos humanos.

De dar continuidad a la política de austeridad republicana que caracterizó al sexenio de Andrés Manuel López Obrador, quedan dudas acerca de la capacidad implementadora del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que, en conjunto con el IMSS, sean las instituciones encargadas de diseñar e implementar el sistema de cuidados, por lo que será importante seguir la pista a las partidas presupuestales presupuestal para que estos entes de gobierno puedan cumplir con la encomienda de implementar el Sistema Nacional de Cuidados. En este sentido, seguir la pista de la información que publique la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será clave, no sólo porque es la entidad encargada de administrar el presupuesto sino como fuente de diagnósticos acerca del impacto que tiene la economía del cuidado en el Producto Interno Bruto y, en general, en el sistema económico y tributario en México. Con esta información será posible abonar para el diseño de una política fiscal con perspectiva de género.

Para hablar de un Sistema Nacional de Cuidados también se requieren acciones en materia laboral que favorezcan conciliar la vida laboral y personal, como lo marca la NOM 025 2018 y la NMX 2015, con un enfoque libre de sesgos familiaristas que refuerzan el rol de las mujeres como cuidadoras.

Además, la brecha salarial de género a nivel nacional es del 16% (IMCO). Esta desigualdad también se podría explicar con los datos que nos proporciona la ENASIC 2022, en los cuales se puede ver que la carga desproporcionada del cuidado aleja a las mujeres de actividades económicas remuneradas ya que el 39.7% de las cuidadoras expresó deseos de trabajar remuneradamente sin embargo la principal razón por la que el 68.4% no lo hace es porque no tiene quién le cuide a sus hijos, personas adultas mayores o personas enfermas a su cuidado.

Por el momento, el programa que dará arranque al Sistema Nacional de Cuidados tampoco considera los cuidados que las mujeres realizan para personas adultas mayores, siendo que el 67% de la población que requiere cuidados lo recibe por parte de mujeres, en su mayoría hijas y nietas, lo que puede estar reforzando el estereotipo de que las mujeres son cuidadoras por naturaleza.

En este sentido, se requiere que el sistema de cuidados incluya las necesidades particulares de la población adulta mayor. Más allá de la pensión del Bienestar que ha garantizado un importante apoyo en el ingreso de personas en la etapa de senectud, se requieren servicios de salud integral, incluida la salud mental, basados en la calidad y la accesibilidad en la atención, y sobre todo, integrarle en el sistema nacional de cuidados, de lo contrario las acciones o inacciones gubernamentales siguen apostando a las familias, y en particular a las mujeres, como únicas responsables de los cuidados, por ejemplo, resarciendo las fallas en la cobertura y en la calidad de los sistemas de salud.

Dada la complejidad de las tareas de cuidado, y su importancia para el sostenimiento de la vida, el Sistema Nacional de Cuidados debería articular otras dependencias gubernamentales como la Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) así como al Instituto Nacional de las Personas Mayores, además de la Secretaría de Gobernación. De lo contrario, se seguirá trabajando en programas de atención focalizados y de transferencias monetarias que más que transformar las relaciones o reparar las desigualdades estructurales, las reproducen. De igual forma, para cumplir con esta propuesta de justicia social e igualdad de género se requieren el diseño y la implementación de programas con perspectiva de derechos, sobre todo, es indispensable evaluar la pertinencia de las estrategias, con la consecuente posibilidad de ajuste, lo cual parece complicado si el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) desaparece o se integra a otra dependencia de gobierno.

Como se puede intuir a partir de estos datos, el Sistema Nacional de Cuidados requiere trabajarse como un gran política pública que cuente con una estrategia clara, dividida en ejes que se operen a través de programas con presupuestos etiquetados que permitan cumplir con los objetivos, de lo contrario nos enfrentaremos nuevamente a buenas intenciones más de un contexto de campaña electoral, pero sin poco sustento operativo lo cual representa el incumplimiento de objetivos y el agravamiento de la calidad de vida de las mujeres.

## ¿Cómo prevenir la violencia feminicida?: Una perspectiva desde el trabajo local

En Data Cívica pensamos que no sólo es posible reducir y hasta eliminar los feminicidios: también prevenirlos.

En materia de política pública existe consenso al respecto de que, mientras más y con mejor detalle se pueda medir la magnitud y conocer las características de un fenómeno social en una población determinada, el diseño de la política pública será más adecuado. Por ello, desde 2018, junto con otras activistas y académicas, diseñamos e impulsamos el uso de una metodología más rigurosa para estimar de entre los asesinatos violentos de mujeres, cuáles responden a razones de género.

Esa metodología, publicada en el informe [Claves para entender y prevenir los asesinatos de mujeres en México](#), estima los feminicidios con base en la información de las actas de defunción que el INEGI publica cada año, en vez de la derivada de carpetas de investigación que el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP) difunde cada mes, información que llamamos incidencia delictiva. Pensamos que contar con más datos, por ejemplo, sobre características de las víctimas como identidad y orientación sexual, pertenencia étnica, si tenía alguna discapacidad, entre otras, o características del agresor y de la relación previa; además de poder conocer otra información como si existieron denuncias o visitas al hospital por parte de la víctima. Estos datos permitirían mediciones más rigurosas y la identificación de patrones de violencia feminicida que podrían atenderse a través de diversas estrategias de política pública, entre las más importantes y ausentes: las destinadas a prevenir.

Con la actividad *Hacia un nuevo entendimiento del feminicidio*, en alianza con organizaciones y colectivas de la sociedad civil neolonesas que previenen, atienden y acompañan mujeres que son víctimas de violencia de género, nos dimos a la tarea de identificar algunas de las señales de la violencia de género contra las mujeres, sobre todo en el ámbito doméstico, para realizar talleres e intervenciones artísticas en el espacio público con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de identificar las señales de la violencia feminicida: ciclo de violencia, control, aislamiento. También hicimos referencia a la necesidad de involucrar a los hombres en la reflexión, bajo un esquema de reeducación masculina que les permita reflexionar sobre las implicaciones de no cuestionar los valores de la masculinidad hegemónica, es decir,

las actividades se diseñaron para mujeres y hombres de distintas edades buscando transmitir los mensajes a nivel comunitario. Si te interesa conocer más sobre esta estrategia de prevención de la violencia feminicida, visita el [micrositio](#) que contiene la memoria del proyecto.

Así, buscamos impulsar un nuevo entendimiento del feminicidio que se aleje de lo que algunas activistas, tanto feministas como antipatriarcales, han llamado “la administración de la desgracia” para ampliar el radar a la posibilidad de prevenirla. Es decir, además de la deuda en materia de justicia que el Estado tiene con las víctimas directas e indirectas de la violencia feminicida, es menester que también se acerque a las comunidades para generar condiciones necesarias que les permitan reforzar redes de apoyo a nivel comunitario, identificar la violencia de género contra las mujeres y salir de los ciclos de violencia a nivel comunitario.

Un camino ya iniciado desde la infraestructura del Estado para la creación de estrategias a nivel de política pública orientadas a la prevención de la violencia feminicida lo constituyen las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres, un mecanismo que fue posible instalar en diversos municipios gracias al esfuerzo de activistas y defensoras de derechos humanos.

Si bien las AVGM buscan atender la emergencia que constituye la violencia feminicida, también tienen un componente de ciudadanía y de diseño de estrategias de prevención adecuadas a cada contexto, a lo que se añaden otras actividades como ampliar capacidades institucionales, ya sea a nivel municipal o estatal, de las autoridades encargadas de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Para conocer más sobre las AVGM visita nuestro [micrositio](#) en donde, además de una breve reconstrucción histórica de la instalación de las alertas, podrás encontrar su amplitud geográfica y una gráfica interactiva que te permitirá conocer datos sobre las violencias letales y no letales que viven las mujeres en aquellos territorios donde han sido instaladas. Frente al sexenio que inicia, esta información sobre las AVGM puede ser útil para explorar o evaluar si las estrategias implementadas están reduciendo el problema que buscan atender, o bien, como insumos para propuestas que puedan ajustar y fortalecer las estrategias de prevención vigentes.



Noviembre de 2024



**DATA CÍVICA**  
Más datos para más personas